



CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA, CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN.

Comisión de Responsabilidad
Social Universitaria.

"El presente Código de Ética fue aprobado en sesión ordinaria del Consejo Técnico Consultivo de la Facultad de Economía, Contaduría y Administración el día 9 de junio del año 2021."

Indice

Prólogo	4
Directorio	5
Valores Institucionales	7
Capítulo I: Generalidades	9
Capítulo II: Personal Académico	10
Capítulo III: Personal Administrativo	11
Capítulo IV: Directivos de la Facultad	12
Capítulo V: Alumnado	13

Prólogo

La Facultad de Economía, Contaduría y Administración, como toda Universidad por encima de cualquier diferencia, tiene la tarea ética de fortalecer los principios y valores morales de su comunidad, por lo que resulta ineludible el establecimiento de un Código de Ética que coadyuve a la reflexión y fortalecimiento de estos instrumentos de conducta.

Esté Código de Ética pretende poner de manifiesto el compromiso de todos quienes integran la Facultad de Economía, Contaduría y Administración: catedráticos, personal administrativo, directivos y desde luego quienes son la razón del esfuerzo de todos, sus alumnos, buscando ante todo promover la práctica de principios y valores que contribuyan a mantener relaciones positivas, beneficiosas y armónicas, dentro y fuera de la Institución.

El Código de Ética constituye la base sobre la que se sustentará el sistema ético de todos los miembros de la Facultad. La búsqueda de valores objetivamente válidos, la definición de los valores imperativos, la adopción de habilidades y acciones que tienden a generar el criterio ético de los integrantes y a moldear su conducta, de modo tal que adopten los principios esenciales acorde a nuestra condición de ciudadanos egresados de la Universidad Juárez del Estado de Durango, con nivel cultural superior dentro de la sociedad.

Todos estos principios, valores, normas o cualidades que integran el Código de Ética no tienen vigencia real por su mera acción, cobran vida cuando son acogidos por todos, cuando echan raíces en la comunidad estudiantil, en los catedráticos, en las oficinas administrativas y en quienes desempeñan un cargo directivo, convirtiéndose en prácticas colectivas, cuando alcanzan un alto rango de funcionamiento y otorgan identidad al grupo y sobre todo llegan a sustituir el sistema ético de nuestra Facultad.

Dr. José Ramón Duarte Carranza.
Director.

Directorio

Dr. José Ramón Duarte Carranza
Director

M.F. Rosa Martha Ortega Martínez
Secretaria Académica

M.I. Ernesto Ríos Valles
Secretario Administrativo

M.C. Claudia Nora Salcido Martínez
Jefa de Posgrado

M.A.P. Iván Rafael Vázquez Serrano
Secretario Técnico de Dirección

M.I. Ricardo Morales Corral
Coordinador de Extensión, Vinculación y Difusión

M.A. León David González Sánchez
Coordinador de Innovación Tecnológica

Dr. Antonio Adolfo De la Parra Northon
Coordinador de Planeación y Evaluación Institucional

M.A. Carlos Quiñones Navarrete
Coordinador del Centro de Desarrollo Empresarial

M.A. Enrique Cupich Olivares
Coordinador del Centro de Lenguas e Internacionalización

M.A.P. Mario Avitia Domínguez
Coordinador de Programas Especiales

C.P.C. José Luis Catarino Alba
Contralor

Comisión de Responsabilidad Social Universitaria

M.I. Ricardo Morales Corral
Presidente

Dra. María Leticia Moreno Elizalde
Secretaria Ejecutiva

Dr. Jesús Job Reza Luna
Secretario de Desarrollo Sustentable

Mtra. Adriana Guzmán Daher
Secretaria de Vinculación Social

M.A.P. Carlos Quiñones Navarrete.
Secretario de Capacitación

Ing. Mirelle Palencia Rosales
Secretaria de Medio Ambiente

M.D.H. Gerardo González Velázquez
Secretario de Contenidos Curriculares

Dra. Karla Olimpia Luévano de la Cruz
Secretaria de Identidad y Difusión

Valores Institucionales

De acuerdo al Plan de Desarrollo Institucional 2019-2025 de la FECA, los valores institucionales deben preservar, cultivar y definir a cada universitario y estar presentes en la toma y ejecución de decisiones del quehacer cotidiano. Se ratifican y promueven:

- 1. Compromiso.** - Cumplimiento de las obligaciones, realizar con esmero las tareas y deberes que realiza, con lo que se hace o se deja de hacer. Tener cuidado a la hora de tomar decisiones o realizar una acción.
- 2. Dignidad.** - Como una cualidad del que se hace valer como persona, se respeta a sí mismo y los demás, no deja degradar su condición humana provocando causar lastima o humillarse. No se deja corromper ni corrompe a otros.
- 3. Gratitud.** - La gratitud es además de dar las gracias, el reconocer el espacio que los demás nos otorgan, la oportunidad de estar y de ser, de contribuir en el logro de algo más para ser alguien más.
- 4. Honestidad.** - Decir siempre la verdad, ser objetivo, hablar con sinceridad y respetar las opiniones de otras personas, ser coherente con lo que se piensa y lo que se hace.
- 5. Humildad.** - Conocernos a nosotros mismos, saber que tenemos defectos y aceptarlos, entender que siempre se puede sacar una lección de todo lo que ocurre a nuestro alrededor.
- 6. Igualdad.** - Todas las personas tienen el mismo valor deben ser tratados por igual, independientemente de su origen étnico, su orientación sexual, religión, condición social, discapacidad, o cualquier otro motivo que atente contra la dignidad humana.
- 7. Prudencia.** - Evaluar los riesgos y controlarlos en la medida de lo posible. Ser prudente, tener cautela, templanza y moderación cuando no se conoce a otra persona o cuando no se sabe cuales son las circunstancias de un caso.
- 8. Respeto.** - Tener atención o consideración hacia los demás, para fomentar la buena convivencia entre personas muy diferentes, reconocer el derecho de los individuos. Tratar a los demás con la misma consideración con que nos gustaría ser tratados.

9. Sensibilidad. - Ser sensibles ante otras personas. Capacidad de ayudar, ser compasivos, utilizar la empatía y entender el dolor ajeno. Comprender las miradas y los gestos más allá de las palabras y saber cuando otra persona necesita algo.

10. Tolerancia. - Como la capacidad de respetar los pensamientos, ideas y sentimientos de otras personas, sin importar que no coincidan o sean diferentes a los nuestros.

Capítulo I: Generalidades.

Postulado uno.

El presente Código es de observancia general para los catedráticos, personal administrativo, directivos y alumnos de esta Facultad.

Postulado dos.

El presente Código tiene como pilares fundamentales una conducta basada en la ética por parte de quienes integran esta facultad y además la vivencia de los valores institucionales emanados del Plan de Desarrollo Institucional.

Postulado tres.

Se entenderá por:

- **Universidad:** Universidad Juárez del Estado de Durango.
- **Facultad:** Facultad de Economía, Contaduría y Administración.
- **Catedrático:** a los profesores de licenciatura o posgrado que imparten cátedra a los alumnos, dentro de las distintas modalidades.
- **Personal Administrativo:** a las personas que prestan sus servicios dentro de las instalaciones de la Facultad, ya sea en labores de oficina o de apoyo a la administración.
- **Directivo:** se considera a quienes ocupan algún cargo de Secretaría, Jefatura, Coordinación o cualquier otro de naturaleza similar a las anteriores y que además forma parte de la administración de la Facultad.
- **Alumno:** se considera a los estudiantes inscritos y registrados con matrícula escolar, en el nivel licenciatura o posgrado.

Capítulo II: Personal Académico.

Postulado cuatro.

Los catedráticos deberán mantener un comportamiento ético dentro y fuera de la Facultad, y además cumplir con lo dispuesto en la Ley Orgánica y el Reglamento General de la Universidad, así como en el reglamento interno de la Facultad, Contrato Colectivo de Trabajo y demás normatividad aplicable.

Postulado cinco.

Los catedráticos deberán impartir su cátedra de acuerdo al calendario establecido por las autoridades de la Facultad, cumpliendo con los horarios y días establecidos, imprimiendo su mayor empeño, habilidades y capacidades para el desarrollo académico y humano de los alumnos.

Postulado seis.

La forma de evaluar a los alumnos deberá ser utilizando criterios claros e imparciales, a fin de que sean cubiertos los objetivos de la unidad de aprendizaje y que el nivel de cumplimiento del alumno haya sido el óptimo para su evaluación.

Postulado siete.

Bajo ninguna circunstancia los catedráticos deberán propiciar condiciones relacionadas con alguna situación de soborno, o que ponga en duda su compromiso ético al respecto. De darse algún supuesto así, deberá presentarse la queja correspondiente a la Secretaría Académica de esta Facultad, la cual lo turnará a las autoridades universitarias para su resolución.

Postulado ocho.

Los catedráticos deberán mantener en todo momento un comportamiento respetuoso hacia sus alumnos, a fin de evitar situaciones comprometedoras, o inclusive puedan llegar a caer en alguna situación de acoso, lo cual, de llegar a darse, deberá presentarse la queja correspondiente a la Secretaría Académica de esta Facultad, la cual iniciará el “protocolo de prevención de acoso y hostigamiento” dando seguimiento del mismo con las autoridades universitarias para su resolución.

Capítulo III: Personal Administrativo.

Postulado nueve.

El personal administrativo deberá mantener un comportamiento ético dentro y fuera de la Facultad, y además cumplir con lo dispuesto en la Ley Orgánica y el Reglamento General de la Universidad, así como en el reglamento interno de la Facultad, Contrato Colectivo de Trabajo y demás normatividad aplicable.

Postulado diez.

El personal administrativo deberá desempeñar sus labores de manera diligente y brindar un trato respetuoso y amable a los usuarios, a fin contribuir con la calidad de los servicios que se prestan en la Facultad.

Postulado once.

El personal administrativo deberá respetar los horarios y lugares establecidos para prestar sus servicios, por lo que deberá informar a sus superiores situaciones y horarios de ausencias, permisos y descansos.

Postulado doce.

El personal administrativo deberá ser diligente en el manejo de los recursos con que cuenta la Facultad ya que, al ser recursos públicos, son susceptibles de fiscalización por los órganos internos de control establecidos.

Postulado trece.

Bajo ninguna circunstancia el personal administrativo deberá propiciar condiciones relacionadas con alguna situación de soborno o acto de corrupción, o que ponga en duda su compromiso ético al respecto. De darse algún supuesto así, deberá presentarse la queja correspondiente a la Secretaría Administrativa de esta Facultad, la cual lo turnará al órgano interno de control, así como a las autoridades universitarias para su resolución.

Postulado catorce.

El personal administrativo deberá mantener en todo momento un comportamiento respetuoso hacia sus compañeros, así como a los catedráticos, directivos y alumnos, a fin de evitar situaciones comprometedoras, o inclusive puedan llegar a caer en alguna situación de acoso, lo cual de llegar a darse, deberá presentarse la queja correspondiente a la Secretaría Administrativa de esta Facultad, la cual iniciará el “protocolo de prevención de acoso y hostigamiento” dando seguimiento del mismo con las autoridades universitarias para su resolución.

Capítulo IV: Directivos de la Facultad.

Postulado quince.

Los directivos de la Facultad deberán mantener un comportamiento ético dentro y fuera de la Facultad, y además cumplir con lo dispuesto en la Ley Orgánica y el Reglamento General de la Universidad, así como en el reglamento interno de la Facultad, Ley de Responsabilidad de Servidores Públicos y demás normatividad aplicable.

Postulado dieciséis.

Los directivos de la Facultad representan a la Administración de la Facultad dentro de alguna área o secretaría, por lo que deberán desempeñar sus labores de manera diligente y brindar un trato respetuoso y amable a los usuarios, a fin contribuir con la calidad de los servicios que se prestan en la Facultad.

Postulado diecisiete.

Los directivos de la Facultad deberán ser diligentes en el manejo de los recursos humanos, financieros y materiales que tiene a su cargo, ya que dichos recursos pertenecen a la Facultad y no son de uso personal, por lo que, al ser recursos públicos, son susceptibles de fiscalización por los órganos internos de control establecidos.

Postulado dieciocho.

Bajo ninguna circunstancia directivos de la Facultad deberán propiciar condiciones relacionadas con alguna situación de soborno o acto de corrupción, o que ponga en duda su compromiso ético al respecto. De darse algún supuesto así, deberá presentarse la queja correspondiente a la Secretaría Administrativa de esta Facultad, la cual lo turnará al órgano interno de control, así como a las autoridades universitarias para su resolución.

Postulado diecinueve.

Los directivos de la Facultad deberán mantener en todo momento un comportamiento respetuoso hacia sus compañeros, así como a los catedráticos, alumnos y personal administrativo, a fin de evitar situaciones comprometedoras, o inclusive puedan llegar a caer en alguna situación de acoso, lo cual de llegar a darse, deberá presentarse la queja correspondiente a la Secretaría Administrativa de esta Facultad, la cual iniciará el “protocolo de prevención de acoso y hostigamiento” dando seguimiento del mismo con las autoridades universitarias para su resolución.

Capítulo V: Alumnado.

Postulado veinte.

Los alumnos deberán mantener un comportamiento ético dentro y fuera de la Facultad, y además cumplir con lo dispuesto en la Ley Orgánica y el Reglamento General de la Universidad, así como en el reglamento interno de la Facultad, y demás normatividad aplicable.

Postulado veintiuno.

Los alumnos deberán acudir a su cátedra de acuerdo al calendario establecido por las autoridades de la Facultad, cumpliendo con los horarios y días establecidos, imprimiendo su mayor empeño, habilidades y capacidades para un aprovechamiento académico óptimo, evitando a toda costa las prácticas deshonestas al momento de presentar algún examen.

Postulado veintidós.

Bajo ninguna circunstancia los alumnos deberán propiciar condiciones relacionadas con alguna situación de intento de soborno hacia algún catedrático o personal administrativo, o bien que ponga en duda su compromiso ético al respecto. De darse algún supuesto así, deberá presentarse la queja correspondiente a la Secretaría Académica de esta Facultad, la cual lo turnará a las autoridades universitarias para su resolución.

Postulado veintitrés.

En relación al servicio social universitario, servicio social de pasantes y experiencia recepcional, existe un sinnúmero de opciones para poder realizarlos y están diseñados para que los alumnos presten un servicio a la sociedad como parte de su formación integral, en alguna entidad pública o privada, en la propia Universidad, o bien en algún grupo o equipo representativo según sea el caso, por lo que debe existir un compromiso ético por parte de los alumnos en su realización.

Postulado veinticuatro.

Bajo ninguna circunstancia los alumnos deberán presentarse a la Facultad bajo los efectos del alcohol o el consumo de alguna sustancia, manteniendo ante todo la disciplina y el respeto hacia la institución y hacia quienes la integran.

Postulado veinticinco.

Los alumnos de la Facultad deberán mantener en todo momento un comportamiento respetuoso, evitando cualquier conducta de agresión física, psicológica, verbal o

de discriminación en cualquiera de sus manifestaciones, hacia sus compañeros, así como a los catedráticos y personal administrativo, es de suma importancia prevenir y evitar alguna situación de acoso, lo cual de llegar a darse, deberá presentarse la queja correspondiente a la Secretaría Administrativa de esta Facultad, la cual iniciará el “protocolo de prevención de acoso y hostigamiento” dando seguimiento del mismo con las autoridades universitarias para su resolución.

